



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 57956043
57956043

BOGOTÁ NORTE LIQUID32
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 15 de Febrero de 2012 a las 10:17:42 a.m.
No. RADICACION: 2012-11521

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA CAROLINA FERNANDEZ
ESCRITURA No.: 2361 del 23-11-2011 NOTARIA 34 de BOGOTÁ D.C.
MATRICULAS 1099744 SANTIAGE DE BOGOTÁ RI 571610

ACTOS A REGISTRAR:
ACTO TRF VALOR DERECHOS
1 VENTA N 200000000 1,000,000
1,000,000
Total a Pagar: \$ 1,000,000
FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO 1,000,000

- DOCUMENTO -

TOTAL A PAGAR: ** DOS MILLONES, CINCUENTA Y UN MIL PESOS **

UDO Fecha: 15-02-2012 09:46 Costo
32673 - DEPTO DE CUNDINAMARCA
663 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SANTIAGE DE BOGOTÁ Caja: 001 Se
Departamento de
UNIDINAMARCA
UAE Rentas y Gestión Tributaria

"RENCUN"
mpuesto de Registro

Fecha 15.02.2012 Recibo 89066
0000000100371610

2.051.000,00



TASA	TOTAL
16.000,00	2.051.000,00
0,00	

2.051.000,00

89066

COPIA NUMERO: 1
DE LA ESCRITURA NUMERO: 2361
FECHA: 23/NOVIEMBRE/2011
ACTO O CONTRATO:
VENTA

OTORGANTES:
ASTRID MANCALEANO DE DAVILA
MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO

34
Notaría

Elsa Piedad Ramírez Castro



Pág. No 1

2361



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **2.361**
DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.
DE FECHA: VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE (2.011).
OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156 / 96

MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50N-1099744.
CEDULA CATASTRAL NÚMERO: 00-00-0004-0373-000.
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO () RURAL (X)
DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
LOTE DE TERRENO DENOMINADO "EL AVERNO", UBICADO EN LA VEREDA
BOJACA, DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA).
CÓDIGO ACTO JURÍDICO VALOR ACTO
125 COMPRAVENTA \$200.000.000.00
304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

VENDEDORA:

ASTRID MONCALEANO DE DAVILA C.C. 20.001.133 de Bogotá D.C.

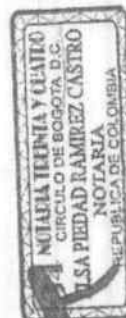
COMPRADORA:

MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO C.C. 52.054.926 de Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año Dos mil once (2.011), ante mí ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO, NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO:

Comparece(ieron): Con minuta escritura las señoras ASTRID MONCALEANO DE DAVILA, mujer, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué (Tol), y de paso por la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 20.001.133 expedida en Bogotá D.C., viuda, quien obra en nombre propio, y quien en esta escritura se denominará LA VENDEDORA, por una parte, y por otra parte, MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO, mujer, mayor de edad, domiciliada en



Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.054.926-6, en Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien con nombre propio, y quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, manifestó(aron):

PRIMERO: Que **LA VENDEDORA**, transfiere a título de venta el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión a favor de **LA COMPRADORA** y ésta adquiere a su vez el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene **LA VENDEDORA**, el siguiente inmueble: Lote de terreno denominado "EL AVERNO", tiene una extensión de Cuatro mil quinientos ochenta y cinco varas cuadradas (4.585 V2), dos mil novecientos treinta y cuatro punto cuatro metros cuadrados (2934.4 M2), aproximadamente, lote ubicado en la vereda Bojaca del Municipio de Chía (Cund)., comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el norte, en una extensión de sesenta y siete metros (mts), con terrenos de Anastacia de Rodríguez; Por el oriente, en una extensión de cuarenta y tres metros con ochenta centímetros (43.80 mts), con terrenos de Anastacia Rodríguez; Por el sur, en una extensión de sesenta y siete metros (mts), zanja por medio, con terrenos de Emeterio Socha y Por el Occidente, en una extensión de cuarenta y tres metros con ochenta centímetros (43.80 mts), carretera por medio con terrenos del Coronel Lombo.

El inmueble antes descrito se encuentra identificado con matrícula inmobiliaria número **50N-1099744** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, distinguido con la cédula catastral número **00-00-004-0373-000**.

PARAGRAFO: No obstante la mención que se hace de cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pudiere resultar dentro de la cabida real y la aquí declarada, no dará lugar a reclamo por ninguno de los contratantes.

SEGUNDO: TRADICIÓN: El inmueble objeto de este contrato fue adquirido por **LA VENDEDORA**, por adjudicación en la sucesión de **ENRIQUE DÁVILA PERAZA** mediante sentencia del diecisiete (17) de Marzo de mil novecientos ochenta y tres (1983) del Juzgado Primero (1ro) civil del circuito de Bogotá D.C. Debida a la sentencia registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-1099744**.

TERCERO: SANEAMIENTO: Declara **LA VENDEDORA** que el inmueble constituye objeto y materia del contrato contenido en esta escritura pública e inscribe la exclusiva propiedad, que su dominio y posesión no lo ha enajenado por acto alguno y que se encuentra libre de todo gravamen, pleitos pendientes, con



resolutorias o limitativas del dominio, censos, hipotecas, anticresis, arrendamiento por escritura, patrimonio de familia y afectación a vivienda familiar. Expresa igualmente que será de cargo de **LA VENDEDORA** el pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, contribuciones, tasas o derechos a cualquier entidad nacional, departamental o municipal por concepto de valorización, impuesto predial o complementarios, así como el pago de servicios públicos causados con anterioridad a la fecha de esta escritura. En todo caso, **LA VENDEDORA** saldrá al saneamiento de hecho y de derecho que la ley establece. --

PARÁGRAFO: Manifiesta **LA COMPRADORA, MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO**, conocer el estado actual de las cuentas de los servicios públicos domiciliarios, del inmueble objeto del presente contrato. -----

CUARTO: Que el inmueble que transfiere en venta por este contrato está a Paz y Salvo por concepto de tasas, valorizaciones y contribuciones, por servicios municipales y que los que por algún motivo no se hubieren cancelado, correrá por cuenta de **LA VENDEDORA** siempre que su liquidación corresponda a fecha anterior al día del otorgamiento de este instrumento. -----

QUINTO: Que el precio de esta venta es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000.00)**, la cual ha recibido **LA VENDEDORA** en su totalidad. Por lo tanto, la presente venta es pura y simple y no queda sujeta a condición resolutoria alguna. -----

SEXTO: Que **LA VENDEDORA** hace entrega real y material del inmueble objeto de esta venta a la firma de la presente escritura pública. -----

SÉPTIMO: Los gastos notariales que se causen por concepto del otorgamiento de la presente escritura serán de cuenta de los contratantes por partes iguales y los gastos que corresponden a impuesto de registro y por derechos registrales serán por cuenta únicamente de **LA COMPRADORA**. La retención en la fuente será a cargo de **LA VENDEDORA**. -----

SEPTIMO: Presente: **LA COMPRADORA, MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO**, quien obra en nombre propio, de las condiciones civiles y calidad ya anotadas, declara: -----

- a) Que acepta la presente escritura de compraventa que se le hace con las anotaciones descritas de bienes y las demás declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes por corresponder a lo pactado entre las partes; -----
- b) Que da por recibido real y materialmente el inmueble objeto de este contrato. ----



HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVI
ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

- a) Que para efectos de las Leyes 333/96, 365/97 y 793/00, el inmu
adquieren lo hacen con recursos provenientes de actividades lícitas. -----
- b) Conforme a las normas jurídicas vigentes sobre lavado de activos y/o financ
terrorismo y otras operaciones criminales, las partes intervinientes en el
instrumento manifiesta que los recursos provenientes del presente negocio jurídi
origen de actividades lícitas. Ley 1121 de 2006, resolución UIAF 033 y 044 c

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE LA AFECTACION VIVI
FAMILIAR LEY 258 DE 1996 MODIFICADA LEY 854 2003**

Indagada **LA VENDEDORA** sobre su estado civil y si el inmueble que trar
encuentra afectado a vivienda familiar, declaró bajo la gravedad del juram
es: viuda (soltera) y que el inmueble que transfiere **NO** se encuentra AFEC
VIVIENDA FAMILIAR. -----

Así mismo se indago a **LA COMPRADORA** sobre su estado civil y si p
inmueble afectado a vivienda familiar, quien manifestó bajo la gravedad de ji
que es: casada con sociedad conyugal vigente, que no posee un inmueble
a vivienda familiar y que el inmueble que adquiere **NO** lo afecta por tratar
lote de terreno sin construcción alguna, en consecuencia por no cumplir
requisitos de ley. -----

No obstante la Notaría advierte que el desconocimiento de las normas legal
la afectación a Vivienda Familiar, genera vicio de **NULIDAD ABSOLUTA**
presente contrato. -----

ADVERTENCIA NOTARIAL PARA LOS LOTES RURALES LEY 160 DE

La Suscrita Notaría advirtió a las partes y en especial a los Compradores, ac
régimen legal de los predios rurales y de la obligación en que se encuentran
al(los) inmueble(s) la destinación indicada en el presente contrato, bajo el apr
las acciones que competen al Ministerio Público o en caso de no cumplirse co
obligación que conlleva como consecuencia a la Nulidad del Contrato. -----

Manifiesta **LA COMPRADORA** que el inmueble que adquiere será destina
uso institucional según autorización de Planeación del Municipio de Chía. ----

ADVERTENCIA NOTARIAL-----

LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ I
manera expresa, **ADVIRTIÓ** a los otorgantes de la presente **escritura púl**



venta lo relacionado con el Impuesto predial Unificado y por contribución de valorización, en especial con la necesidad de acreditar si el (los) predio(s) se encuentra(n) al día y **A PAZ Y SALVO** por dichos conceptos; adicionalmente le(s) puso de presente el contenido del artículo 60 inciso 2º. Ley 1430

de 2010 y el artículo 288 del C.P. en relación con los actos que se protocolizan mediante este instrumento público. _____

Igualmente deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2011** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: _____

COMPROBANTES FISCALES

1.- **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, SECRETARIA DE HACIENDA No. 2011005563/PAZ Y SALVO MUNICIPAL CERTIFICA:** Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el (los) señor (es) **MONCALEANO DE DAVILA ASTRID**, Propietario(s) inscrito(s) del predio identificado(s) con el número catastral 00-00-0004-0373-000, denominado **EL AVERNO**, ubicado en la vereda **BOJACA** del Municipio de Chía, con superficie de 0 Hectáreas, 2901 M2 y área construida 0 M2, avalúo catastral de \$17.003.000, vigencia 2011. Se encuentra a **PAZ y SALVO** con el tesoro municipal en relación con los siguientes impuestos y contribuciones que se relacionan con este predio: Predial, pago. Valorización, Pago, Derechos de Planeación Pago. Se expide en la Oficina de la Secretaria de Hacienda de Chía, a los 11 días del mes de noviembre del año **DOS MIL ONCE (2011)**. _____

OBSERVACIONES: VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA TOTAL DEL PREDIO. _____

VALIDO HASTA EL: 31 de Diciembre de Dos mil once (2011). _____

APARECEN FIRMAS. _____

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: _____

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. _____

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. _____

3.- Conocen la ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los



instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte instrumento. -----

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria otorgamiento de esta escritura. -----

5.- La parte COMPRADORA, verificó que la parte VENDEDORA, es real titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica en los documentos de identidad de la parte VENDEDORA y documentos pertinentes tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libres y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

6.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaria y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a sus voluntades, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en el Registro correspondiente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la presente escritura cuyo incumplimiento causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes, de retardo. La Notaria lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números: -----

7 700157 410211 - 7 700157 410228 - 7 700157 410235 - 7 700157 410013.



Alcaldía Municipal de Chía
Secretaría de Hacienda

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
CERTIFICA:

No. 2011005563

Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el (los) señor (es) **MONCALEAN DAVILA ASTRID,** Propietario (s) inscrito (s) del predio identificado con Número Catastral: 00-00-0004-0373-000, denominado EL AVERNO ubicado en la vereda BOJACA Municipio de Chía, con superficie de: 0 Hectáreas, 2901 M² y área construida 0 M²; Avalúo Catastral \$17,003,000. (DIEZ Y SIETE MILLONES TRES MIL PESOS MC.), vigencia 2011.

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal en relación con los siguientes impuestos y contribuciones que relacionan con este predio.

PREDIAL [Pago],

VALORIZACION [Pago],

DERECHOS DE PLANEACION [Pago]

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 11 días del mes de noviembre del año DOS MIL ONCE (2011), con destino a: NOTARIA - COMPRAVENTA.

OBSERVACIONES: VALIDO UNICAMENTE PARA VENTA TOTAL DEL PREDIO

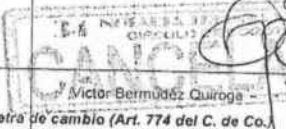
VALIDO HASTA EL: 31 de Diciembre de Dos Mil Once (2011).

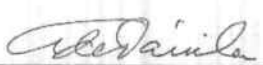
RAÚL EDUARDO RIVERA
Jurídico de Hacienda

AMANDA CABRA VÁSQUEZ
Elaboró

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

S.I.G.N.O!- Factura de Escritura

NOTARIA 34 DEL CIRCULO DE BOGOTA		
ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO 38.274.035-4 Calle 118 No 15 -15 PBX 4934000 4009177 4007038 Actividad Economica 7411 * Tarifa 9.66/1000		 2
FACTURA DE VENTA FES-4817 ESCRITURA No 2361 CERTIFICADO DE ENAJENACION NUMERO: 2251 NATURALEZA DEL ACTO: VENTA	EXPEDIDA EN 23/Nov/2011 5:14 pm LEGALIZADA EN 23/Nov/2011	RADIC.
VENTA (Cantidad Va \$ 200,000,000)		CONCEPTOS
Derechos Notariales [Resoluc. 11903 de 2010 que modifico la resol. 11021/2010]		\$ 614
4 Hojas De La Matriz		\$ 8
10 Hojas Copia Escritura (2 copias) (1 simples)		\$ 21
4 Fotocopias		\$
4 Hojas Copia Simple		\$ 8
Recaudos Fondo De Notariado		\$ 9
Recaudos Superintendencia		\$ 9
Retencion Por Enajenacion		\$ 2,000
Impuesto A Las Ventas		\$ 104
Total Gastos de la Factura Total Impuestos y recaudos a terceros Valor Total de la Factura Dos millones setecientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos		
CC 20001133	ASTRID MONCALEANO DE DAVILA, Vendedor	FC
CC 52054926	MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO, Comprador	Efectivo Recibo de caja
Pago Electronico No 171414 BANCO DE COLI		
Identificacion	Nombre del Otorgante	OTORGANTES DE
CC 20001133	ASTRID MONCALEANO DE DAVILA	
CC 52054926	MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO	
8612922 Carolina Fernandez C. Firma del Cliente		
Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.) Impreso por Computador Puede ver la version en PDF haciendo click en este link		
Imprimir Salir		

NOTARIA 34 DEL CIRCULO DE BOGOTA ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO 36.274.035 - 4 Calle 118 No 15 - 15 Tel(s): PBX 4934000 4009177 4007038		NO 236
CERTIFICADO RETE-FUENTE RF - 002251 EXPEDIDO EN: NOV.23-2011		
Artículo 398 Estatuto Tributario POR ENAJENACION BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS		
Escritura No:	2361 de NOV.23-2011	
VENEDORES MONCALEANO DE DAVILA ASTRID CC #: 20001133		
VENTA(Cuantía: \$200,000,000.00)		
Valor Retención en la Fuente		\$2,000,000.00
Valor Total del Impuesto		\$ 2,000,000.00
Valor Retenido		2,000,000.00
Dos Millones De Pesos		
RECIBIDO DE: ASTRID MONCALEANO DE DAVILA CC 20001133		
 Firma del Cliente		
 		

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.



Pág. No 7



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO: **2.361**

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.

DE FECHA: VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL ONCE (2.011).

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURACIÓN	
RECIBÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	VoBo _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLA FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV. LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

Derechos notariales (Res 11621/10) Modificada mediante (Res 11903/10) Modificada mediante (Dec. 3432 del 19 Septiembre de 2011)	\$ 614.622.00
Gastos Notariales	\$ 38.600.00
Superintendencia de Notariado y Registro	\$ 9.105.00
Cuenta especial para el Notariado	\$ 9.105.00
RETE FTE	\$ 2.000.000.00
IVA	\$ 104.516.00

Astrid Moncaleano
ASTRID MONCALEANO DE DAVILA

C.C. No. 20.001.133

TELÉFONO: 263 8607 al 3002196069

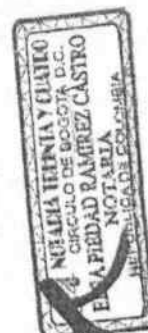
DIRECCIÓN: Calle 14 4-24 Apt. 502

ESTADO CIVIL: Viuda

E-MAIL: mmeall@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: Pensiónada

HUELLA INDICE DERECHO



Carolina Fernández C.

MARIA CAROLINA FERNANDEZ CAMACHO

C.C. No. 52054926 Bta.

TELÉFONO: 8612922

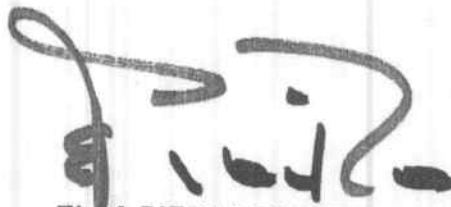
DIRECCIÓN: Calle 1 # 10 A - 33 Casa 4 Chia.

ESTADO CIVIL: Casada con sociedad conyugal

E-MAIL: carofe@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: Administradora.

HUELLA INDICE D



ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO

NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Notaría 34 - Bogotá

Calle 118 No. 15-15 - PBX: 4934000 4009177 4007038

E-mail privado Notaría: NOTARIA34BOGOTA@gmail.com

Preparó: Margarita Anaya - 201102706



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 21 de Febrero de 2012 a las 02:44:05 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-11521 se calificaron las siguientes matriculas:
1099744

Nro Matricula: 1099744

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION EL AVERNO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-02-2012 Radicacion: 2012-11521
Documento: ESCRITURA 2361 del: 23-11-2011 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 200,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONCALEANO DE DAVILA ASTRID 20001133
A: FERNANDEZ CAMACHO MARIA CAROLINA 52054926 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia Mes Año Firma

ABOGA105,

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
CALLE 118 No. 15 - 15

Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública número **2361 de fecha VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011)**, otorgada en esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital. Es fiel y **PRIMERA (1ª)** copia tomada de su original la que expido en **SIETE (07) hojas útiles**, debidamente rubricadas y validadas, con destino a:

EL INTERESADO

Bogotá, D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

[Firma manuscrita]

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO



NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MERITOS

Elaboro: ESIO
Reviso: ESIO

